



Resolución Directoral

N° 00121-2024-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de marzo de 2024



VISTOS: El informe N° 00133-2024-ENSFJMA/DG-DA de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por la Dirección Académica, con siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;



Que, mediante Resolución Directoral N° 00101-2023-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00013-2024-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba el Calendario Académico 2024 de los Programas Académico de Educación Artista y Programa Académico de Artista Profesional;



Que, mediante Resolución Directoral N° 00014-2024-ENSFJMA/DG-SG, que aprueba el Calendario Académico 2024 de los Programas Autofinanciados.

Que, mediante los Expedientes ESINAD N°: 34710, 34946, 34941, 34845, 35013, 34652, 34648, 35063, 35011, 35032, 34769, 34988, 34991, 34992, 34994, 35005, 34962, 34980, 34981, 34987, 34958, 34920, 34953, 34952, 34961, 34935, 34914, 34907, 34917; 34389; 34474; 32518; 32445; 33667; 33030; 34183; 34334; 34282; 34204; 34197; 34200; 33849; 34284; 33941 y 35102, los estudiantes CHUJANDAMA NAPUCHI TONY ABRAHAM, QUISPE PALACIOS DANIELA YAMILET, QUISPE PALACIOS DANIELA YAMILET, FERNANDEZ VIVANCO ANTUANE MELANIE, FERNANDEZ VIVANCO ANTUANE MELANIE, FERNANDEZ VIVANCO ANTUANE MELANIE, LOPEZ HINOSTROZA ANGELINA DAYAN, SALOME

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034710

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 51A9C6





LUJAN SALLY ZULEVA, CHICATA CHIARA MOISES ARMANDO, ESCALANTE VARGAS SUNMY DANIELA, HUAMAN LEÓN JESUS DE LOS ANGELES, MENDEZ JACOVICH VALERIA DARLING, BUSTAMANTE HERMENEGILDO JOSEPH ALEXANDER, GABRIEL QUISPE GIOVANNI ANTONY, QUISPE GALLEGOS DIEGO ALBERTO, SALAS GARCIA ALISSON MILAGROS, ANYOSA PACHECO CARLOS HUMBERTO, COSCO VEGA VICTOR JESÚS, ROJAS SALLUCA PAUL MARTIN, APAZA QUISPE JESSICA, SOTO BUITRON LYZGYANYLY, ROJAS ESPINOZA TONY ALEJANDRO, ROJAS ESPINOZA TONY ALEJANDRO, OSCATEGUI GODOY ALVARO MAX, VERGARA AYARZA PERCY ANDREE, VILCA LAQUE GREYSLE STEFANY LEYDI, FERNANDEZ ALVA YAMIL NICOLAS, PARIONA MACEDO DAVID MILNER, BETETA QUISPE GIOVANNY MAGNO, HERNANDEZ GUTIERREZ HELAR MARTIN, APOLAYA JAUREGUI KELLY NICOL, AGUILAR LAVADO ENMA ROSALINDA, CHIPANA COMITIVOS DAVID ANTONIO, LOPEZ JUAREZ JORGE MARCELO, DAMIAN GRANADOS CARMEN GERALDINE, HUAPAYA CARRILLO IERRE EBBER JOSUE, HUAPAYA CARRILLO IERRE EBBER JOSUE, CABREJOS GOMEZ CHRISTIAN JESUS, QUIÑONES DAMIAN RUTH VANESSA, BERMUDEZ ASCENCIO HANS, PEVES YNFANTE ESTEFANI PATRICIA, MENDOZA RIOS MANUEL ALEJANDRO, ROJAS BRAVO ANGELLY FRANCESCA, CAVERO GARIBAY ANA LUCIA, DEL CASTILLO QUINTANA GIANMARCO, GONZALES ROJAS CESAR DUVAN, JURADO VASQUEZ JHONATAN ANTONI, VILLANUEVA SARMIENTO MARCO ANTONIO, MESCUA VASQUEZ DANIEL GERARDO, Y SILVA POLAR GLEDY ESTHER, estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, menciones danza y música y del Programas Académico de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programas académicos de Segunda Especialidad en Educación artística, solicitan reactualización de matrícula;

Que, mediante los informes N° 00287; 00288; 00290;00294; 00295; 00296; 00297; 00298; 00299; 00300; 00302; 00305; 00306; 00308; 00309; 00341 y 00342-2024-ENSFJMA/DG-DA-RYE, el responsable del área de Registro y Evaluación, presenta informes académicos de los estudiantes de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional y Programas Autofinanciados, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música, recomendando se autorice la reactualización de matrícula para el semestre académico 2024-I, el mismo que se ha tomado en cuenta el récord de notas y malla curricular;

Que, con documento del Visto, el Director Académico de acuerdo a lo informado por el área de Registro y Evaluación, solicita la Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2024-I, requerido por los estudiantes de las carreras de Educación Artística, Artista Profesional y Programas Autofinanciados Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música;

Que, con Informe N° 00152-2024-ENSFJMA/DG de fecha 19 de Marzo de 2024, la Dirección General contando con el informe favorable de la Directora Académica, solicita expedir la Resolución Directoral autorizando la Reactualización de Matrícula a los estudiantes de las carreras de Educación Artística, Artista Profesional y Programas Autofinanciados Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música;

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034710

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 51A9C6





Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;



Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Director de la Oficina de Administración y Secretaría General, y;

En uso de las atribuciones conferidas con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la reactualización de matrícula en el Semestre 2024-I a los estudiantes de las Carreras Profesionales de Educación Artística y Artista Profesional y Programas Autofinanciados, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música, según detalle siguiente:

ITEM	N° DE EXPEDIENTE	COD. DE MATRICULA	ESTUDIANTE	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD DE MATRICULA		
					2024-I	2024-II	2025-I
1	34710	EAM220006	CHUJANDAMA NAPUCHI TONY ABRAHAM	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	III ciclo		
2	34946	EAD180036	QUISPE PALACIOS DANIELA YAMILET	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	Por cursos	X ciclo	
3	34941	EAD200028	FERNANDEZ VIVANCO ANTUANE MELANIE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA	V ciclo		
4	34845	EAM200016	LOPEZ HINOSTROZA ANGELINA DAYAN	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	V ciclo		
5	35013	EAD170005	SALOME LUJAN SALLY ZULEVA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	Por cursos	X ciclo	
6	34652	EAM210007	CHICATA CHIARA MOISES ARMANDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	III ciclo		

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034710

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 51A9C6



7	34648	EAD190025	ESCALANTE VARGAS SUNMY DANIELA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	V ciclo		
8	35063	EAD220020	HUAMAN LEÓN JESUS DE LOS ANGELES	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	III ciclo		
9	35011	EAD200032	MENDEZ JACOVICH VALERIA DARLING	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	III ciclo		
10	35032	EAD180008	BUSTAMANTE HERMENEGILDO JOSEPH ALEXANDER	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	III ciclo		
11	34769	EAM190011	GABRIEL QUISPE GIOVANNI ANTONY	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	IX ciclo		
12	34988	APM160006	QUISPE GALLEGOS DIEGO ALBERTO	ARTISTA PROFESIONAL – MÚSICA	IX ciclo		
13	34991	EAD190041	SALAS GARCIA ALISSON MILAGROS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	VII ciclo		
14	34992	APD200002	ANYOSA PACHECO CARLOS HUMBERTO	ARTISTA PROFESIONAL – DANZA	V ciclo		
15	34994	EAM220007	COSCO VEGA VICTOR JESÚS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	Por cursos	II ciclo	
16	35005	EAD220040	ROJAS SALLUCA PAUL MARTIN	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	III ciclo		



EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034710

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **51A9C6**

17	34962	EAD190003	APAZA QUISPE JESSICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	III ciclo		
18	34980	EAD190045	SOTO BUITRON LYZGYANYLY	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	VII ciclo		
19	34981	EAD200044	ROJAS ESPINOZA TONY ALEJANDRO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	VII ciclo		
20	34987	APM190018	OSCATEGUI GODOY ALVARO MAX	ARTISTA PROFESIONAL – MÚSICA	Por cursos	Por Cursos	VII ciclo
21	34958	APM190021	VERGARA AYARZA PERCY ANDREE	ARTISTA PROFESIONAL – MÚSICA	Por cursos	X ciclo	
22	34920	APD210026	VILCA LAQUE GREYSLE STEFANY LEYDI	ARTISTA PROFESIONAL – DANZA	Por cursos	IV ciclo	
23	34953	EAD180014	FERNANDEZ ALVA YAMIL NICOLAS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	Por cursos	Por cursos	IX ciclo
24	34952	EAD200035	PARIONA MACEDO DAVID MILNER	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZA	V ciclo		
25	34961	EAM210003	BETETA QUISPE GIOVANNY MAGNO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	V ciclo		
26	34935	APD140009	HERNANDEZ GUTIERREZ HELAR MARTIN	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA	Por cursos	X ciclo	



EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034710

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **51A9C6**

27	34914	EAD19004	APOLAYA JAUREGUI KELLY NICOL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA	IX ciclo		
28	34907	EAD220001	AGUILAR LAVADO ENMA ROSALINDA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA	III ciclo		
29	34917	EAD200008	CHIPANA COMITIVOS DAVID ANTONIO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA	VII ciclo		
30	34389	EAM220015	LOPEZ JUAREZ JORGE MARCELO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA	I Ciclo		
31	34474	EAD200027	DAMIAN GRANADOS CARMEN GERALDINE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA		II ciclo	
32	32518	APM220012	HUAPAYA CARRILLO IERRE EBBER JOSUE	ARTISTA PROFESIONAL - MÚSICA	I Ciclo		
33	32445	APM220023	CABREJOS GOMEZ CHRISTIAN JESUS	ARTISTA PROFESIONAL - MÚSICA	III Ciclo		
34	33667	SEM220011	QUIÑONES DAMIAN RUTH VANESSA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACION ARTISTICA			III Ciclo
35	33030	MEIED190005	BERMUDEZ ASCENCIO HANS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA-MEIE		IV ciclo	
36	34183	EAM130068	PEVES YNFANTE ESTEFANI PATRICIA	EDUCACION ARTISTICA-MUSICA	IX ciclo		
37	34334	APM180009	MENDOZA RIOS MANUEL ALEJANDRO	ARTISTA PROFESIONAL - MÚSICA	IX ciclo		
38	34282	EAD190038	ROJAS BRAVO ANGELLY FRANCESCA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA	V ciclo		
39	34204	EAD22008	CAVERO GARIBAY ANA LUCIA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA	III Ciclo		
40	34197	EAD230007	DEL CASTILLO QUINTANA GIANMARCO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA	Por Cursos	II ciclo	
41	34200	EAM210011	GONZALES ROJAS CESAR DUVAN	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA	Por cursos	II Ciclo	
42	33849	EAD180018	JURADO VASQUEZ JHONATAN ANTONI	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA	IX ciclo		
43	34284	EAD220049	VILLANUEVA SARMIENTO MARCO ANTONIO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA	Por cursos	IV ciclo	
44	33941	EAM180014	MESCUA VASQUEZ DANIEL GERARDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA	Por cursos	Por cursos	IX ciclo
45	35102	EAD190044	SILVA POLAR GLEDY ESTHER	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZA	VII ciclo		



Artículo 2.- AUTORIZAR, el pago de S/. 120.00 soles, por derecho de Reactualización de matrícula 2024-I, desde el 19 al 22 de marzo del presente año.

Artículo 3.- AUTORIZAR, al área de Recaudación el cobro de matrícula regular y matricula por cursos, para el grupo de estudiantes de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional y programas Autofinanciados, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música por derecho de Reactualización de Matrícula en el Semestre 2024-I, desde el 19 al 22 de marzo del presente año.

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034710

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 51A9C6



Artículo 4.- ENCARGAR, al área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de Reactualización de matrícula, por derecho de Reactualización de Matrícula en el semestre académico 2024-I, matrícula regular y matrícula por curso a los estudiantes mencionados en al artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 5.-ENCARGAR, al área de Registro y Evaluación la implementación de las medidas necesarias para la matrícula por ciclo y cursos en cumplimiento a la presente Resolución

Artículo 6.-DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Signature]
M^g ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034710

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 51A9C6

